



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

ANEXO I

**SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR A UN TÍTULO ESPAÑOL DEL CATÁLOGO DE
TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES**

Pág. 1 (anverso)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombre
Lugar y fecha de nacimiento	Nacionalidad
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE)	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (sólo en caso de actuar mediante representación)

Apellidos	Nombre
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE)	

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Solicitud de homologación del título de:
Otorgado por la Universidad / Centro de educación superior de (<i>denominación, localidad y país</i>):
Al título universitario español de:

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificaciones el interesado / representante (<i>tachar lo que no proceda</i>) señala el siguiente domicilio:		
Avda., calle o plaza y número	Localidad	Código Postal
Provincia	País	Teléfono

Esta solicitud se realiza al amparo de lo establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de marzo de 2004), **acompañándose los documentos relacionados al dorso.**

Lugar y fecha	Firma

EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones
Paseo del Prado, 28. 28071-Madrid



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A UN TÍTULO ESPAÑOL DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

Pág. 2 (reverso)

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

DOCUMENTOS que se acompañan a esta solicitud (de acuerdo con la Orden ... , "Boletín Oficial del Estado" de ...)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. | |
| <input type="checkbox"/> Copia compulsada del título cuya homologación se solicita. | <input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso) |
| <input type="checkbox"/> Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título cuya homologación se solicita. | <input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso) |
| <input type="checkbox"/> Memoria explicativa de la tesis (sólo para homologación a Doctor). | |
| <input type="checkbox"/> Ejemplar de la tesis (sólo para la homologación a Doctor) | |
| <input type="checkbox"/> Acreditación del pago de la tasa , de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31). | |
| <input type="checkbox"/> Otros (<i>especificar</i>): | |

Notificación telemática:

Señalar esta casilla en el caso de opción por la **notificación por medios telemáticos** a que se refiere el Capítulo IV del Real Decreto Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado (BOE del 29), en redacción dada por Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, que regula los registros y las notificaciones telemáticas (BOE del 28), desarrollado por Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio (BOE del 13).

- Esta opción queda condicionada a la efectiva implantación en el Departamento del sistema a que se refiere dicho Real Decreto y sus normas de desarrollo, y requiere disponer de la **dirección electrónica única**, proporcionada por un prestador del servicio de **dirección electrónica única** de acuerdo con la Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio (BOE del 13) y construida a partir de una dirección electrónica cuya titularidad corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas. **No se admitirán direcciones de correo electrónico que no cumplan con dichos requisitos como dirección electrónica única.**

Dirección electrónica única:

Lugar y fecha	Firma